

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 19 de Mayo de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 409/11**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El MIN.INT. (ORD) N°0482 de fecha 09.02.2011 de la SUBDERE, que aprueba recursos del programa PMU, Sub-Programa Emergencia 2011, para la ejecución del proyecto "Reparación y Habilitación Oficinas Municipales".
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución de obras, de acuerdo a lo establecido en la letra c) de los vistos.

**DECRETO**

1. APRUEBENSE Las Bases Administrativas Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes elaborados para la ejecución de obras del proyecto denominado "Reparación y Habilitación Oficinas Municipales".
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JAMES VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes  
JVJ/FMMB/FJDA/ncr.

